

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: POSESORIO
Demandante: ZOILA QUICASAQUE VARGAS
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE
PEDRO JOSE VARELA CHACON Y OTROS.
Radicado: 2016-00415

Atendiendo la solicitud que antecede, se dispone,

Del escrito de transacción allegado por la apoderada judicial de la demandante a folios 304 a 308 del PDF "01CuadernoPrincipal", se corre traslado a los demandados por el término legal de tres (3) días (Art. 312 inc. 2º del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'O. G. Hernández Montañez', written over a horizontal line.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez